

Cómo acceder a financiación

Apertura de la convocatoria de propuestas

El Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC (conocido comúnmente como Fondo para la Pesca de la OMC) abre su primera convocatoria de propuestas el 6 de junio de 2025.

1. ¿Qué es el Fondo para la Pesca?

- El Fondo para la Pesca se estableció en la OMC en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial, con el fin de ayudar a los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros a aplicar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC.

2. ¿Cómo puede el Fondo para la Pesca ayudar a los Miembros de la OMC?

- El Fondo para la Pesca proporcionará a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros que hayan ratificado el [Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca](#) donaciones para apoyar actividades de asistencia técnica y creación de capacidad a efectos de la aplicación del Acuerdo.
- Se ofrecerán dos categorías de donaciones:
 - > **Categoría 1** - Donaciones para la preparación de proyectos de hasta USD 50.000 destinadas a actividades como estudios y evaluaciones de las necesidades y a la preparación de proyectos más amplios.
 - > **Categoría 2** - Donaciones para proyectos de hasta USD 300.000 destinadas a apoyar intervenciones más complejas, de carácter programático, relativas a la aplicación del Acuerdo.
- De acuerdo con las instrucciones del Comité Directivo del Fondo para la Pesca, no se desembolsarán fondos antes de la entrada en vigor del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.**
- Para más información, sírvase visitar el sitio web www.wtofishfund.org y consultar las "Categorías de proyectos y horquillas de financiación para el Fondo para la Pesca".

3. ¿Cuál es el plazo para presentar una solicitud de financiación?

- La convocatoria de propuestas está abierta hasta el 9 de septiembre de 2025. Si el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca entra en vigor durante ese período, el plazo se prorrogará un mes más.

4. ¿Quién puede solicitar financiación?

- Podrán presentar solicitudes de financiación únicamente los Gobiernos de los Miembros en desarrollo y menos adelantados de la OMC que hayan depositado sus instrumentos de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca en poder de la Directora General de la OMC.
- Las solicitudes deben presentarlas los Gobiernos nacionales (ministerios, organismos o entidades públicas) responsables de la ejecución de las donaciones para proyectos.

5. ¿Cómo se presenta una solicitud?

- Para solicitar financiación, sírvase visitar el sitio web www.wtofishfund.org y completar el formulario exigido. La solicitud debe incluir el objetivo y la descripción de las actividades, el calendario y el presupuesto, el contexto nacional, las disposiciones relativas a la ejecución y otros elementos detallados en el sitio web.
- Puede presentar la propuesta completada directamente a través del sitio web. Para consultas o información adicional, sírvase ponerse en contacto con fishfund@wto.org.

6. ¿Qué sucede una vez presentada una solicitud?

- Una vez cerrada la convocatoria de propuestas, el Comité Directivo del Fondo para la Pesca examinará y evaluará todas las solicitudes presentadas. Los solicitantes que sean seleccionados serán informados una vez que el Comité haya adoptado una decisión.
- Los solicitantes pueden ponerse en contacto con la Secretaría (fishfund@wto.org) para obtener información actualizada o más detalles sobre el proceso.

Estamos aquí para ayudar

Si tiene preguntas o necesita asistencia en cualquier etapa del proceso de solicitud, póngase en contacto con la Secretaría del Fondo para la Pesca: fishfund@wto.org.

Se le puede prestar ayuda y orientación sobre los requisitos y procedimientos.